

Ley de Fuero de las Jerarquías de F. E. T. de las JONS

Constituyendo Falange Española Tradicionalista y de las JONS una Organización jerárquica, los miembros representativos de sus órdenes, deben ser revocados de fuero propio, cuando se les haya de exigir responsabilidad penal o política, lo que viene impuesto por la dignidad del mandato por habituales principios de garantía procesal.

DISPONGO

Artículo 1.º La Sala segunda del Tribunal Supremo conocerá las causas que se incoen contra los miembros del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, con arreglo a los preceptos de la ley de enjuiciamiento criminal, salvo el caso de que les corresponda ser juzgados por el Tribunal Supremo en virtud de la jurisdicción de guerra, en cuyo supuesto será competente la Sala del Consejo Supremo de Justicia Militar o el Consejo reunido, según la graduación, destino o mando del acusado.

Art. 2.º Si un juez ordinario o especial instruye sumario del que se deduzcan indicios de responsabilidad para un miembro del Consejo Nacional, aunque los haya también contra otras personas no amparadas por el fuero, se inhibirá y remitirá lo actuado al Tribunal competente de entre los señalados en el artículo anterior, para que evite la ocultación del delito, la desaparición de sus instrumentos o la fuga del presunto responsable.

Art. 3.º Si alguna persona, procesada o no, que resulten indicios de responsabilidad en un proceso, sea nombrado miembro del Consejo Nacional, producirá la inhabilitación prescrita en el párrafo anterior en cuanto el instructor tenga noticia de que ha prestado el juramento reglamentario.

Art. 4.º Ningún consejero nacional podrá ser detenido, sino por orden del jefe nacional del Movimiento, o por ser en flagrante delito, y comunicando inmediatamente la detención al jefe nacional. En este caso, la autoridad que haya ordenado la detención deberá poner seguidamente al detenido a disposición del presidente de la Sala o Tribunal que han de juzgarlo, conforme se dispone en el artículo primero de la presente ley, y practicar sólo las diligencias expresadas en el artículo segundo.

Art. 5.º La Sala o Tribunal competente podrá acordar la incoación de querrela por delitos cometidos por los miembros del Consejo Nacional, durante el mismo tiempo, instructor que los magistrados o consejeros de la Sala o Tribunal, con las facultades que para la instrucción determina la Ley de Enjuiciamiento Criminal o Código de Justicia Militar si no se incoan en el auto de incoación.

Sólo se podrá dictar auto de procesamiento contra miembros del Consejo Nacional previa petición de venia dirigida al presidente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, solicitada por el presidente de la Sala o Tribunal competente, acompañando testimonio de las actuaciones que considere necesarias con especificación de los hechos del hecho y de derecho que aconsejen el procedimiento y del dictamen fiscal si lo hubiere. El presidente resolverá oyendo a la Junta Política.

Después de la autorización, se acordará por terminado el procedimiento respecto a los miembros del Consejo Nacional, y si existieran otros responsables, pasará la causa a la jurisdicción ordinaria o especial que correspondiera.

Mientras se tramita la autorización, el Tribunal acordará, en los casos de flagrante delito, lo que correspondiere a la prisión de los presuntos delincuentes, suspendiéndose todas las actuaciones de la causa en cuanto haya relación a los miembros del Consejo Nacional, con excepción de las diligencias a prisión o soltura y las diligencias urgentes previstas en el artículo segundo.

Concedida la autorización, proseguirá la sustanciación de la causa hasta que se pronuncie y ejecutará conforme a la Ley de Enjuiciamiento Criminal o Código de Justicia Militar en el caso de que fuese condenatoria, al denegar la firmeza se remitirá testimonio a la Secretaría general.

Art. 6.º La Sala Segunda del Tribunal Supremo, con las excepciones mencionadas en el artículo primero de la presente ley, será competente para conocer, conforme a las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de las causas por delitos cometidos por los delegados nacionales, los secretarios nacionales de servicios y jefes

provinciales del Movimiento. Contra el auto de procesamiento que dicte la Sala procederá recurso de súplica.

Art. 6.º La Sala de lo criminal de la Audiencia Territorial será competente para conocer conforme a las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento criminal de los delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos por secretarios o tesoreros de servicios de las Jefaturas provinciales. Contra los autos de procesamiento que acuerden estas Salas se podrá, previo recurso de reforma, promover el de apelación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Si las jerarquías comprendidas en este artículo fueran aforadas de guerra, radicará la competencia para fallar en Consejo de Guerra de Oficiales Generales, conforme al procedimiento prevenido en el Código de Justicia Militar, quedando reservada la declaración de procesamiento a la autoridad judicial militar correspondiente, todo ello sin perjuicio del fuero superior que pueda corresponderles.

Art. 7.º La incoación e instrucción de sumario por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos por los jefes, delegados de servicios, tesoreros, y secretarios locales, corresponderá exclusivamente al juez de Instrucción del partido respectivo, quedando reservada la declaración de procesamiento a la Audiencia provincial.

Contra estos autos procederá el recurso de súplica previo el de reforma en un efecto ante la Sala de lo Criminal de la respectiva Audiencia.

En defecto del juez de Instrucción, el juez Municipal que lo sustituya sólo podrá incoar las primeras diligencias de carácter urgente, dando cuenta en las primeras veinticuatro horas a la Audiencia, que en caso necesario designará para la instrucción un juez especial o prorrogará la jurisdicción de otro de los jueces de la misma provincia para la instrucción del sumario, que volverá al juez propietario cuando lo haya en el Juzgado competente.

Si las jerarquías comprendidas en este artículo fuesen aforadas de guerra, corresponderá al presidente del Consejo de Guerra ordinario conforme al procedimiento militar, quedando reservada la declaración de procesamiento a la autoridad judicial militar sin perjuicio del fuero superior que pueda corresponderles.

Art. 8.º Las jerarquías a que se refiere la presente ley, con excepción de los consejeros nacionales para los que se regula su situación, según el artículo tercero, no podrán ser detenidos, sino en virtud de orden de

la autoridad judicial competente para acordar su procesamiento, exento que incurran en flagrante delito, en cuyo caso la autoridad que lleve a cabo la detención, practicará solamente y con la mayor urgencia la diligencias previstas en el artículo segundo y remitirá por el conducto más rápido al tribunal competente para conocer de la causa, poniendo al detenido a disposición de sí mismo.

Art. 9.º Si procesada una jerarquía al Partido, resuelve exonerarla del cargo o separarla de la Comunidad política, el procesado decaerá automáticamente en su derecho del fuero. Igual sucederá si la jerarquía fuese detenida en flagrante delito o la exoneración o separación de la comunidad política tuviera lugar antes de dictarse auto de procesamiento.

Art. 10.º No se podrá instruir expediente alguno con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas contra miembros del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. ni a ninguna de las jerarquías mencionadas en la presente ley, hasta que, dado conocimiento del hecho que pueda motivar responsabilidad, así como de todos los datos señalados en el párrafo segundo del artículo cuarto de la presente ley, aplicables a esta jurisdicción, al presidente de la Junta Política, éste, oída dicha junta, autorice el procesamiento.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas correspondiente, remitirá testimonio de la resolución firme que recaiga a la Secretaría general.

DISPOSICION FINAL

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y deroga cuantas disposiciones anteriores se opongan a las que contiene.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los procedimientos penales en curso se acomodarán a las disposiciones de esta ley en el estado en que se encuentren, sin retroceder en el procedimiento, salvo en los casos en que estén procesados miembros del Consejo Nacional, en éste, aunque esté abierto juicio oral, se solicitará la autorización prevenida y según el resultado, se sobreseerá o seguirá el proceso en el estado en que se encuentre, so pena de que dictada sentencia proceda recurso de casación, en cuyo caso seguirá actuando el tribunal a que correspondiera.

Segunda.—Los expedientes de responsabilidades políticas quedarán en suspenso sea cualquiera su estado hasta que se tenga la autorización prescrita en la ley; concedida ésta o denegada continuará la sustanciación del expediente como se halle en el primer caso o se dejará sin efecto todo lo actuado en el segundo.

Así lo dispongo por la presente ley dada en Madrid, a 22 de febrero de 1941.—FRANCISCO FRANCO

Decreto sobre organización de la Milicia Universitaria

La Ley de 6 de diciembre último, al crear el Frente de Juventudes, encuadró en él la Milicia Universitaria, organizada por Ley de 2 de julio pasado. Dado que el personal de ésta ha de recibir la instrucción pre militar superior (según precepta el artículo tercero de la última Ley citada y el once de la de 8 de agosto de 1940), para pasar después a las filas del Ejército (con arreglo a cuanto prescribe el artículo doce de la disposición últimamente mencionada), es necesario determinar la forma de aquella instrucción y este servicio.

Sin desatender el cumplimiento de los deberes militares de los futuros técnicos y licenciados, será conveniente evitar los llamamientos posteriores a la terminación de su carrera, sobre todo si se trata de períodos en que su vida pueda hallarse ya acoplada a la profesión.

De otra parte, el desarrollo de la instrucción pre militar superior, exige el encuadramiento de la Milicia Universitaria por personal técnico y ante la imposibilidad de distraer de sus peculiares misiones en el Ejército el número suficiente de jefes, oficiales y clases profesionales, se hace preciso designar de éstos tan solo los indispensables, completando los necesarios —por ahora— con el nombramiento de auxiliares pertenecientes al Sindicato Español Universitario, que posean determinadas categorías en la escala de complemento, adquiridas en la guerra deliberación y —más adelante— con los que en su día las consigan en el servicio militar.

Dichos auxiliares han de seleccionarse entre quienes posean determinadas condiciones de carácter y tengan prestigio entre sus compañeros, tanto por sus propios méritos al servicio del

Movimiento, como por estar más avanzados en sus estudios.

A este fin, dichos auxiliares, en su misión de encuadramiento militar y en la práctica de la instrucción pre militar, ostentarán las categorías de la Milicia que correspondan a los militares ya adquiridos o aquellas a que hayan hecho acreedores por sus méritos y actuaciones en Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Establecidas en las leyes de dos de julio y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta normas y directrices generales sobre el reclutamiento de nuestra futura oficialidad y clases de complemento, se circunscribe el presente Decreto al desarrollo práctico de aquellas doctrinas para el Sindicato Español Universitario, acoplándose al momento precedente en beneficio de los intereses nacionales.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo 1.º Los miembros del Frente de Juventudes encuadrados en el Sindicato Español Universitario, recibirán la instrucción pre militar superior en la Milicia Universitaria de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, con sujeción a las normas y programas que establezca el Ministerio del Ejército, quien impondrá, por medio de las autoridades regionales o delegados de éstas, que las enseñanzas y prácticas se ajusten a las directivas señaladas por el mismo. La instrucción política de la Milicia Universitaria se ajustará a las normas directrices que señale la Secretaría general del Movimiento.

Art. 2.º Por el jefe directo de Milicias o por un delegado de su autoridad con el título de jefe de Milicia Universitaria, perteneciente al Ejército,

Sindicato Español Universitario

ORDEN DE LA JEFATURA DEL DISTRITO PARA LOS ACTOS QUE SE CELEBRARAN EL PROXIMO VIERNES, DIA 7 DE MARZO, EN COMEMORACION DE LA FIESTA DE SANTO TOMAS DE AQUINO

El día 7 de marzo conmemoran los estudiantes universitarios la fiesta de nuestro Patrono Santo Tomás de Aquino, en cuyo honor se celebrarán los actos siguientes, a los que asistirán todos los camaradas afiliados a este Sindicato:

ACTO RELIGIOSO

Misa solemne de comunión general, en la iglesia conventual de San Esteban (FP. Dominicos), con panegírico de Santo Tomás a cargo del M. R. P. Mto. Fr. Ignacio Menéndez-Reigada, O. P.

ACTO CULTURAL

A las doce de la mañana, en el Paraninfo de la Universidad, tomando parte en él los siguientes oradores: Camarada José María Bartolomé, jefe del Distrito, "Influencia que la Universidad y el SEU tiene en la juventud"; profesor doctor Beltrán de Heredia, catedrático de la Universidad, "El bien común de Santo Tomás y el orden jurídico nacional"; P. V. Carro, O. P., doctor en Teología y antiguo profesor de Historia de la Teología Medieval en el Pontificio Instituto Internacional Angelicum de Roma, "La Escuela teológica salmantina del siglo XVI y sus causas histórico-teológicas".

SESION RADIOFONICA

Por el micrófono de Inter-Radio, a las tres de la tarde, emisión extraordinaria, en la que intervendrán los doctores Faustino García, "La pureza fuente de ciencia en Santo Tomás"; Fr. Segismundo Cascón, O. P., "Concepción optimista y objetiva de la vida según el tomismo"; palabras de un camarada del SEU e intermedios musicales del camarada Casas.

ACTO DEPORTIVO

A las tres y media de la tarde, en el Campo del Calvario, final del gran Torneo de Fútbol Universitario, en la que se enfrentarán las selecciones de Medicina y Derecho. En los intermedios se ejecutarán diversas demostraciones atléticas.

to, profesional y de categoría adecuada a la misión a realizar, se dirigirá y vigilará que las instrucciones pre militares superiores en toda la nación se ajusten a las normas y programas que señale el Ministerio del Ejército, imprimiéndole dirección única.

Art. 3.º El jefe provincial de Milicias, o un jefe perteneciente al Ejército, expresamente designado entre los que posean capacidad y aptitud, asumirá en los distritos universitarios la Jefatura de la Milicia Universitaria, del mismo, para cuanto en ellas se relacione con la instrucción pre militar, con sujeción a lo que disponga el jefe nacional de Instrucción.

Art. 4.º Para el desarrollo de la instrucción pre militar se afectará a cada distrito universitario, por una parte, el número de jefes y oficiales profesionales que sea preciso para desarrollar un ciclo de conferencias o clase militar (de carácter semanal), y de otra, los comandantes de unidades de la Milicia Universitaria (oficiales profesionales o de complemento que reúnan las condiciones convenientes) para encuadrar a los estudiantes, sobre la base de unidades organizadas con arreglo a los principios militares. A este fin, la Jefatura de la Milicia Nacional facilitará al Ministerio del Ejército los datos necesarios.

Los comandantes de unidades, serán auxiliados en su labor por los oficiales y clases provisionales y de Milicias licenciadas que actualmente sigan cursos universitarios.

En lo futuro estos auxiliares serán sustituidos por los oficiales y clases de complemento que obtengan su categoría antes de finalizar la carrera. Llevarán, como distintivos los que se determinen por la Jefatura de Milicias, en atención a los méritos que hubieren contraído como militantes del Partido o en equivalencia a las categorías alcanzadas en el Ejército.

Art. 5.º Los jefes de Milicia de los distritos universitarios podrán solicitar por conducto reglamentario, tanto el concurso de jefes y oficiales con destino en la localidad donde existan Universidades o Escuelas de Enseñanza superior, para el desarrollo de conferencias sobre organización e historia militar, o sobre las especialidades que más directamente interesen a cada centro o Facultad, como las visitas o asistencia a los ejercicios militares que se relacionen con las carreras que sigan los alumnos.

Art. 6.º Los destinos de jefe de la Milicia Universitaria, jefes de distrito universitario y comandantes de unidades de la instrucción pre militar superior, se proveerán por la Secretaría general del Movimiento, a propuesta del jefe directo de Milicias y previa aprobación del Ministerio del Ejército cuando afecte, a personal en situación de actividad.

Los destinos de los auxiliares se harán por la Secretaría general del Movimiento a propuesta del jefe directo de Milicias.

Art. 7.º Teniendo presente la necesidad de una buena organización interior de cada centro de enseñanza o Facultad, los estudiantes se agruparán, no por edades, sino por años de estudios y recibirán la instrucción pre militar superior (que establezcan las normas y programas que dicte el ministro del Ejército), desde que ingresen hasta que terminen el tercer curso escolar de su carrera.

Art. 8.º De julio a octubre, ambos inclusive, y una vez concluidos los exámenes del tercer año de carrera, los estudiantes, pasarán a los Cuernos, donde constituirán unidades especiales, practicarán de soldado, cabo y sargento y en las diversas especialidades y sufrirán un examen gradual de aptitud para ejercer el último empleo citado.

Una vez terminadas estas prácticas, serán examinados de nuevo y según el resultado, promovidos los aptos al empleo de alférez o al de sargento de complemento.

Art. 9.º De octubre a julio del curso de carrera podrán ser designados auxiliares de la instrucción militar los que obtuvieron el empleo de alférez o sargento de complemento. Todos ellos asistirán a las conferencias militares.

Art. 10.º De julio a octubre siguien-

tes volverán de nuevo a los Cuernos, empleando estos cuatro meses en la siguiente forma. Los alféreces, en practicar el empleo de oficial. Los sargentos en practicar el empleo de sargento y oficial y los que no hayan sido declarados aptos para sargentos en el año anterior, practicarán de soldado, cabo y sargento.

Art. 11.º Los comprendidos en los dos últimos grupos del artículo anterior serán examinados al finalizar las prácticas para el empleo inmediato superior, siendo promovidos al correspondiente, los que fueran aprobados. Estos últimos quedarán obligados, cuando así se ordene, a incorporarse a filas por otro período de cuatro meses, durante los cuales harán prácticas del empleo inmediato superior al que posean y serán promovidos a él previo examen y declaración de aptitud. Al terminar este tercer período o antes, si así se acuerda, serán licenciados.

Art. 12.º Los estudiantes de carreras cuya duración sea inferior a cuatro cursos cumplirán su segundo período de servicio militar sin solución de continuidad con el primero.

Art. 13.º Los no declarados aptos para sargentos, perderán los beneficios que concede el artículo 11 de la ley de 8 de agosto de 1940 a quienes posean la instrucción pre militar superior incorporándose a filas como soldados, disfrutando de las ventajas que establece la ley y artículo antes citados a quienes hayan recibido la instrucción pre militar elemental, abonándoseles los ocho meses de servicios en los Cuerpos del Ejército.

Art. 14.º Por la Jefatura directa de Milicias y los ministerios de Educación y Ejército, se darán las órdenes pertinentes para la urgente puesta en marcha de la presente disposición, sin perjuicio de publicar las aclaraciones que sean precisas para su desarrollo.

Art. 15.º Son aplicables a los estudiantes que aspiren a ingresar en la oficialidad de complemento lo que preceptúan las leyes de 2 de julio y 8 de agosto de 1940, y no se opongan a la presente disposición. Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid el 22 de febrero de 1941.—FRANCISCO FRANCO

"Mujer: MEDINA, el nuevo semanario femenino, hallará consejos prácticos, sobre modas, bellezas, cocina, labores, etcétera..."

MR. EDEN EN ATENAS

El ministro británico celebra una conferencia secreta con el rey Jorge y altas personalidades políticas y militares

LA AVIACION ITALIANA, MIENTRAS TANTO, VUELA SOBRE LA CAPITAL DE GRECIA

Atenas.—A última hora de la tarde del lunes, el ministro de Negocios Exteriores británico, Eden, el jefe del Estado Mayor británico y demás altos funcionarios que acompañan al citado ministro, asistieron a una conferencia secreta, presidida por el rey Jorge de Grecia.

Se hallaban asimismo presentes el jefe del Gobierno griego, el general en jefe del Ejército y los miembros del Alto Estado Mayor griego.

Por la mañana, Eden recibió en la Embajada británica a los ministros plenipotenciarios de los Estados Unidos y Turquía. A mediodía, el jefe del Gobierno griego invitó a almorzar a Eden y Dill, asistiendo también el mariscal del Aire británico.

Ayer se dio la señal de alarma en Atenas y volaron sobre la capital griega varias escuadrillas de aparatos italianos. (Efe.)

ACTUALIDAD SALMANTINA

Notas de sociedad

Espectáculos

Avisos oficiales

GOBIERNO MILITAR DE SALAMANCA

El teniente coronel de Infantería don José francés Hernández, caso de residir en esta plaza y provincia, se presentará con urgencia en este Gobierno militar para notificación de asunto que le interesa o alguno de sus familiares.

Salamanca, a 4 de marzo de 1941. El comandante secretario, José Urbina.

Por interesarlo de la Superioridad y al objeto de notificarles la concesión de condecoraciones alemanas, que el Gobierno del Reich ha concedido a diverso personal, los señores que a continuación se relacionan, caso de residir en esta plaza y provincia, remitirán a este Gobierno militar nota autorizada, en la que manifiesten su domicilio.

SOLDADOS

Juan Zozaya Opeca, José Gálvez Amado, Manuel Busto Fernández, Patricio Villarán Villarán, Rufino Díez Rueda, Emilio Rapada Pelcayo, José Gandolfo López, Angel Hernández Rosado, Antonio Soto Cuervo, Pedro Busquet Cruset, Salin Antonio Casellas, Andrés Domínguez Cuerrero, Victoriano García Ramos, Alberto Coamasaña González, José Reus Sardá, Bernardo Crinan García, Secundino González Osta Aurelio Márquez Lupión, Benito Labatga Ortega, Eugenio García Volpin, Benigno Vizar Monezo, Daniel Ruiz Arellano Marcelino Vila Arconá, Antonio Rosado de Ferrá, Aureliano Calvo Calvo, Angel Solar Jiménez, Aniceto Marcos Carrillo, José Cuera Almar José Baque Ruidort, Emiliano Martín González, Joaquín Sopera Quintana, Jesús López Fernández.

Salamanca, a 4 de febrero de 1941. El comandante secretario, José Urbina.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Contribución de Usos y Consumos

Se hace presente a los criadores productores y fabricantes sujetos a la Contribución de Usos y Consumos (embutidos, conservas, azulejos y botellas vidriados por una de sus caras, superfosfatos, jabones, etc.), la obligación de presentar en esta oficina antes del día 15 de los corrientes, la declaración jurada que previene el artículo 21 de la Orden de 13 de febrero último, extendida con arreglo al modelo número 1 de la misma.

El retraso en la presentación de dicha declaración, será sancionado con multa de 50 a 500 pesetas.

El texto íntegro de la disposición y modelos anexos figuran en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de febrero último, y en el de esta provincia de 28 del mismo mes.

Salamanca, 4 de marzo de 1941.—El administrador, José del Río Roig.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SALAMANCA

Terminado el plazo de presentación de los documentos cobratorios de Rústica Catastrada para el ejercicio

actual, se recuerda a los señores Alcaldes, Secretarios y Juntas Periciales de los Municipios en descubierto, el cumplimiento de este importante servicio, que deberá quedar rendido, sin más demora, el día 10 del corriente, quedando advertidos, que una vez transcurrida dicha fecha, se aplicarán las sanciones establecidas en el Reglamento, pudiendo llegar a la exigencia de la responsabilidad del primer trimestre de la Contribución total del Municipio, solidaria y mancomunadamente a los individuos de los Ayuntamientos y Juntas Periciales.

Salamanca a 3 de marzo de 1941. El administrador, Pedro Méndez.

PAGOS DE HACIENDA

En la Delegación de Hacienda están puestos al cobro los libramientos extendidos a nombre de Administrador Principal de Correos, Cajero de la Comandancia de la Guardia Civil número 70, Delegado Jefe de Telégrafos, don Emilio Pérez, Habilitado de Investigación y Vigilancia, don Luis Alherri, Alcalde de Pedrosillo de Alba, don Angel Serrano, doña Carmen Sellés, doña Emilia Bartol, Habilitado de Censura Postal, ídem de la Jefatura de Obras Públicas, ídem de la Policía Armada, don Joaquín Secall, don Teófilo Alonso, Transportes Marítimos, don José Suárez Germán y don Nicolás Sánchez Villoria.

MARGARITA LACOMA

Estará en el Gran Hotel Salamanca el viernes, día 7, de nueve de la mañana a ocho de la noche, con una espléndida colección de sus mejores creaciones en trajes de noche y vestidos de primavera.

UNICAMENTE ESE DIA

La ciudad

SESION DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Bajo la presidencia del alcalde, don Carlos Cuervo, celebró ayer sesión la Comisión Municipal Permanente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se conoció de los siguientes asuntos:

Una comunicación del excelentísimo señor gobernador civil disponiendo cese en el cargo de gestor don Domingo Sánchez Hernández.

Decreto de la Alcaldía designando provisionalmente segundo teniente de alcalde a don Antonio García Bernalt, y tercero, a don Fernando Márquez Conde.

OBRAS.—Se aprobaron los dictámenes de esta Comisión en las instancias promovidas por don Benigno Mediero de la Fuente, don Luis Barahona López, don Juan García García, don Manuel Navarro Monjas, don Germán Macías Marcos, don José Morollón de Cos, don José Manuel Nieto, don Juan Sánchez Rodríguez, don Domingo González Mulas y doña Lorenza Sánchez Mangas.

Se aprobaron también los emitidos en las denuncias formuladas por la Inspección de la Hacienda Municipal

contra don Manuel Sánchez, don Tomás García, doña Margarita Durán, don Matías Sánchez, don Horacio Santos, don Jerónimo Hernández y don Valeriano Diego.

Fueron, asimismo, aprobados los dictámenes sobre el presupuesto formado por el jefe de jardines para las obras de jardinería a realizar durante el ejercicio actual, otro en la carta de "Cubiertas y Tejados, S. A.", solicitando la revisión de la primera liquidación de las obras de saneamiento realizadas por dicha entidad, otro en el escrito del ingeniero municipal proponiendo la sustitución de tuberías en las obras de saneamiento en ejecución, otro, en las tasaciones efectuadas de la maquinaria, terrenos y edificación de la fábrica de cervezas "La Salmantina", otro, en el escrito del arquitecto municipal en relación con la dirección actual de las obras de pavimentación a realizar con cargo al presupuesto extraordinario.

POLICIA.—Se resolvió en los expedientes incoados a instancias de don José María de León Martín y don Claudio Hernández, don Juan Sánchez Corral, don Eduardo Martín, don Pablo Rodríguez Fonseca, doña Filomena Santa Teresa Calvo, don Rafael Pérez Beato, don Eduardo Martín Mata y don Rafael Motos.

REGISTRO CIVIL

Durante las últimas veinticuatro horas se han hecho en el Registro civil las siguientes inscripciones:

Nacimientos: Antonio Maza Manteca, José María Marzal Valdés, José Luis Vegas García, Jacinto Hernández Díez, María Realut, Vicente Polo y Basilio Diego García.

Fallecimientos: Pedro Santos Aparicio, de veinticinco años, Francisco Hernández Casas de veintidós, Santos Moreno Martín, de veinticuatro, Luis Nieto Mate, de veintidós, y Tomás Esteban Santillanos, de sesenta y dos.

Matrimonios: Ninguno.

CUPON PRO CIEGOS

Lista de números premiados del Cupón Pro Ciegos, correspondientes al sorteo celebrado el día 4 de marzo de 1941:

Premiado con 25 pesetas, el 46.
Premiados con 2.50, el 146 246 346 446 546 646 746 846 946.

CASINO DE SALAMANCA

Campeonato de Ajedrez

Hoy comienzan las competiciones para el Campeonato de Ajedrez de esta Sociedad, tanto para los señores socios inscriptos en la primera categoría como los de segunda. Las referidas competiciones tendrán lugar desde las siete de la noche en adelante, rogando a los señores socios inscriptos su puntual asistencia.

Vida religiosa

JUVENTUD FEMENINA DE ACCION CATOLICA

Ejercicios espirituales

Habiéndose tenido ya una tanda para directivas, dirigida por el reverendo P. Rey, quedan por celebrar una para asociadas en general, con horario especial para que puedan asistir oficinistas y empleadas, y otra para estudiantes. La primera tendrá lugar en la semana de Pasión, 30 de marzo al 6 de abril, dirigida por el reverendo P. Carballo, C. M., en la capilla de las Madres Jesuitas y la segunda empezará el Sábado de Pasión, 5 de abril, para terminar el Jueves Santo, a cargo del señor, Consiliario diocesano del grupo de estudiantes, don Joaquín Alonso. Oportunamente anunciaremos la distribución y demás detalles de estos ejercicios.

Jueves sacerdotales

El jueves, día 6 de marzo, se tendrá el segundo jueves sacerdotal para pedir por el aumento de vocaciones sacerdotales. Por la mañana, a las ocho, y por la tarde, a las siete, en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen.

Las asociadas de todas las parroquias tienen obligación de asistir a estos actos.

"Mujer: Compra el nuevo esmaltador "MEDINA", que te ayudará a solucionar los pequeños problemas de tu hogar".

Sindicato Español Universitario

Emisiones de Radio

Ayer, a las seis y media de la tarde, se celebró en el micrófono de Inter-Radio la primera emisión organizada por este Sindicato en honor de Santo Tomás de Aquino, fue leída la charla de Fr. Teófilo Urdániz, "Santo Tomás Apóstol en los tiempos modernos", fue amenizada la sesión con números del maestro camarada Casas. Hoy, a la misma hora, se celebrará la segunda emisión interviniente el P. Fr. J. M. de Aguilar, O. P. "El Patrón de los estudiantes", serán intercalados también trozos musicales interpretados por el camarada maestro Casas.

¿Quiere usted comprar fincas? ¿Quiere usted vender sus fincas? ¿Tiene usted que resolver asuntos de cobros de créditos morosos? ¿Quiere usted que le administren sus fincas por un precio económico? Acuda a **MUTUA COMERCIAL ESPAÑOLA** Generalísimo Franco, 42 - Tel. 2073

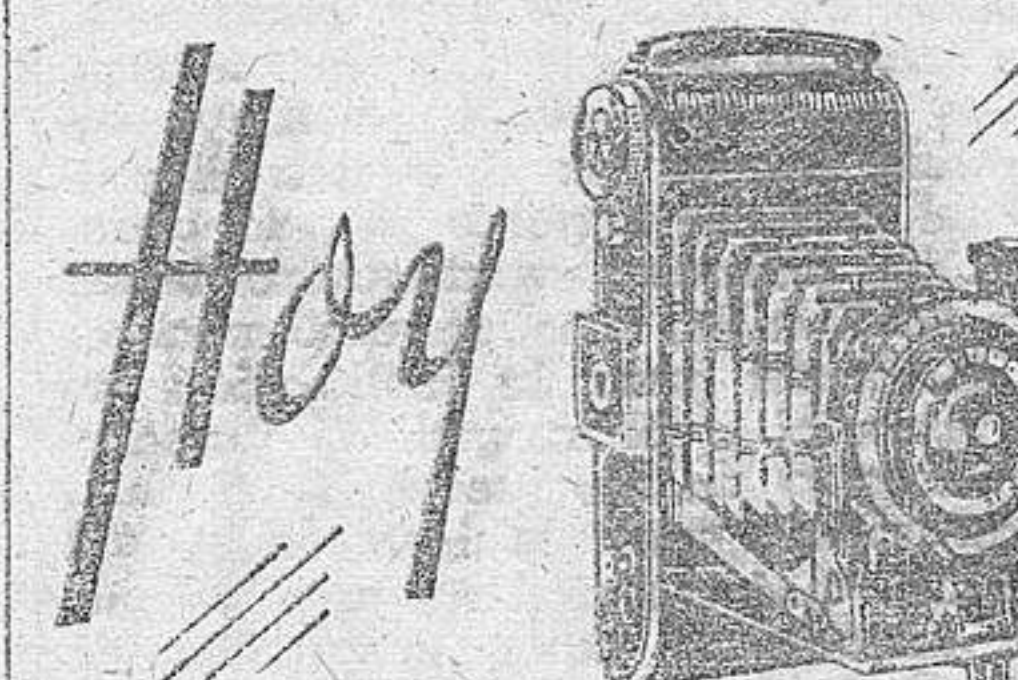
ANIVERSARIO
Se cumple mañana el primer aniversario del fallecimiento del señor don Joaquín Zurdo Moro, persona muy conocida en Salamanca.
Era el finado popular y querido en nuestra ciudad, amigo de todos y por todos estimado.
En su primer aniversario recordamos con singular afecto al querido amigo que sólo dejó tras de sí agradables recuerdos y profundas amistades.
Renovamos a su viuda doña Petra Badiola, hijos: doña Pura, doña Felisa, doña Carmen y don José Zurdo Badiola, hijo político, don Blas Cordovilla y demás familia, la sincera expresión de nuestro sentido pésame.

FALLECIMIENTO
Ayer falleció en Salamanca la señora doña Dolores Morales González, que gozaba de generales afectos, por sus bondades y virtudes, que la hicieron acreedora a la estimación de cuantos se honraron con su trato.
Descanse en paz y reciban el testimonio de nuestro sentido pésame, su affida madre, doña Estefanía Martín, hermanos, don Lino y doña Enriqueta, hermanos políticos, doña Loreto Rodríguez y don Jesús Merás, sobrinos, primos y demás estimada familia.

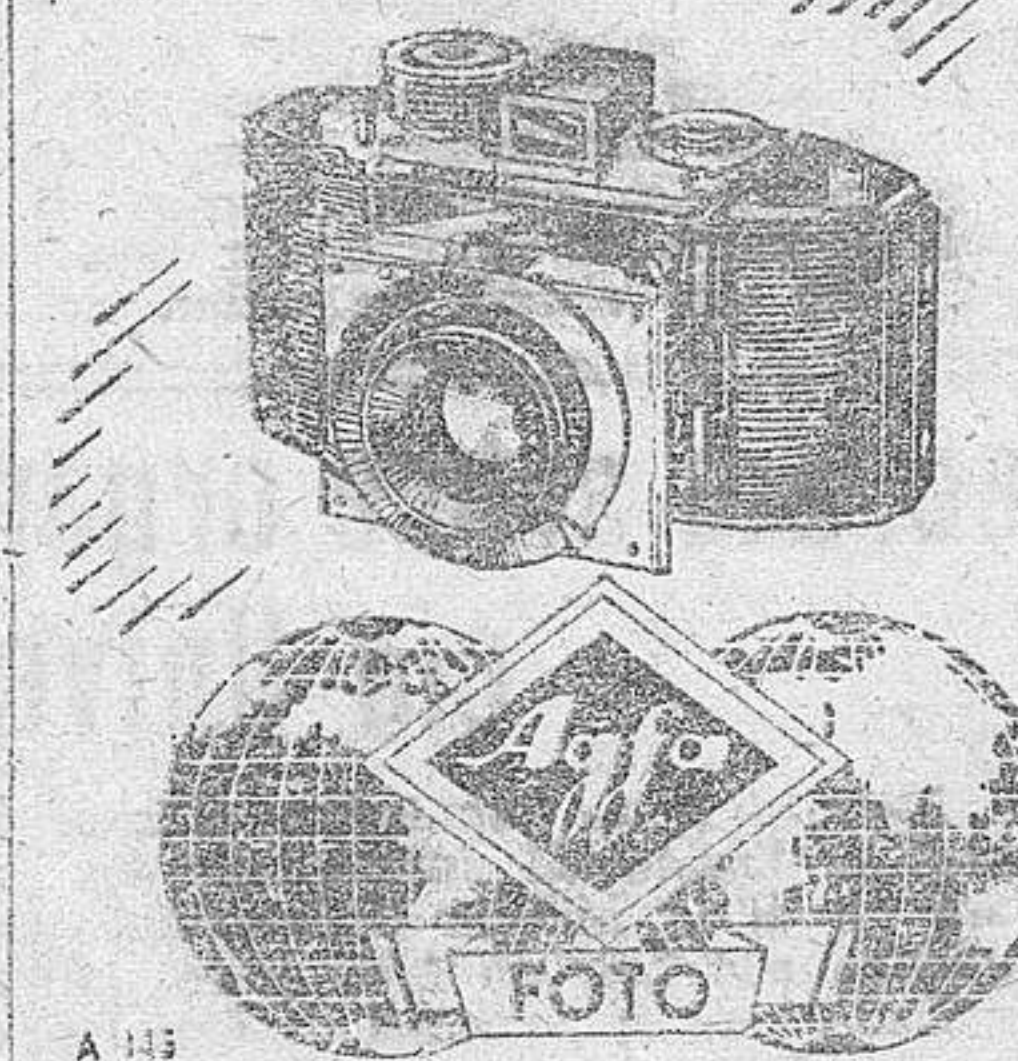
VARIAS
Por nuestro buen amigo don Domingo Andrés García e hijos, y para su otro hijo y hermano, Francisco, funcionario de la Recaudación de Contribuciones de esta capital, fué pedida en la misma, el pasado domingo, día 2, a don Miguel de la Cruz y a las señoras de Dosuna, de conocida familia de Peñaranda, la mano de su bella nieta y hermana Tomasa. Entre los novios se cruzaron los regalos de rigor y la boda quedó convenida para la segunda quincena del mes de abril próximo.

Nuestra enhorabuena a los novios y sus familias.
—Nuestro distinguido amigo don Fernando Torres Blanco capitán de Aviación, que venía prestando servicios en el aeródromo de Matabacán, ha sido destinado al aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), en calidad de capitán auxiliar de la primera Legión.

Lamentamos la ausencia del señor Torres Blanco, que ha sabido granjearse grandes simpatías entre nosotros, al tiempo que los felicitamos por este ascenso que supone en su carrera brillante.



Hoy puede Ud. elegir la cámara que mañana podrá comprar.



FOTO

CARTELERIA PARA HOY
COLISEUM.—A las siete y a las diez, "Los cuatro Robinsones", por Antonio Vico.
LICEO.—A las siete y a las diez, "Mr. Wong, detective", por Bossa Karloff.
MODERNO.—A las cuatro y a las siete, "La Dolores", por Conchita Piquer.
TARAMONA.—A las siete y a las diez, "La tumba india", por La Jena.
FRONTON TORMES.—A las cinco y media y diez y cuarto, partidos y quinielas por señoritas.

DOCTOR
Julio Pérez Martín
MATRIZ Y PARTOS
Consulta a las doce
San Justo, 22 Teléfono 1380

Banco del Oeste de España
DIVIDENDO ACTIVO

Acordado por la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el día 2 del corriente, el reparto de un dividendo activo del 5 por 100 sobre el capital desembolsado, con deducción de los impuestos correspondientes, por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1940 a partir de esta fecha se efectuará el pago, previa presentación de los extractos de inscripción, en nuestras Casas (Central y Sucursales), en Madrid por el Banco Urquijo; en Barcelona por el Banco Urquijo Catalán; en Bilbao por el Banco Urquijo Vascongado; en San Sebastián, por el Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Cujón, por el Banco Minero Industrial de Asturias; y en Tarragona, por el Banco Mercantil de Tarragona.

Salamanca, 3 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, GREGORIO MIRAT.

DOCTOR ANTONIO DOMINGUEZ
Enfermedades de la garganta, nariz y oídos
Generalísimo Franco, 26, pral.
Consulta de diez a una AVILA

COMPRO BOTELLAS
de 3/4 de litro
Ultramarinos PERICACHO
Teléfono 1235
(R. E. I.)

PIEL Y VENEREAS
LUIS S. VELASCO
Director del Dispensario Antiveneré
Director del Sifilicomico provincial
Consulta de 11 a 1 y 7 a 9
RUIZ AGUILERA, NUMERO 2
(R. E. I.)



Holandesas
Hoy llega, Maximino de la Sota, con dos vagones de novillas paridas y proñadas y chotas de hierbas, de la montaña de Santander. Para tratar, con su queso, Paseo San Vicente, 49. (1)

FERRO-QUINA-RUSKI
UNICO RECONSTITUYENTE SIN RIVAL

HERNIAS ¿cómo pueden curarse?

Ilustres cirujanos han venido sosteniendo que en la infancia curan todas, sin excepción, y algunas en la edad adulta, cuando se logra contenerlas permanentemente. Pero esta concepción no se obtiene sino muy raras veces por medio de los bragueros o vendajes que el comercio proporciona. Si se quiere asegurarla, es preciso recurrir, en cada caso, a un APARATO AD HOC, para la construcción del cual, además de que es imprescindible ver el herniado previamente, son necesarias cierta preparación científica y una técnica especial.

Con los APARATOS de nuestra invención garantizamos siempre aquel éxito, tanto en el hombre como en la mujer, aunque las hernias sean muy voluminosas y aparentemente irreducibles o se trate de operadas que se han reproducido. Para resolver los casos difíciles, tenemos nuestros 45 años de experiencia profesional.

Don Jerónimo Farré
Antiguo Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid
Recibirá visitas en CIUDAD RODRIGO, el día 12 del actual mes de marzo, de once a una y de tres a seis, en el HOTEL SALMANTINO.
En SALAMANCA, el día 13, en el HOTEL CASTILLA.
En ZAMORA, la tarde del día 14 y la mañana del 15, en el HOTEL SUIZO.
En MADRID, en su GABINETE, calle del Marqués de Valdeiglesias (antes de las Torres), número 5.

Anuncios por palabras Hasta 20 palabras 4 pts. cada palabra más 20 cts.

Ventas
BADANAS PARA ENCUADERNADO, RES, encarnadas y amarillas, se venden en los talleres de EL ADELANTO, Ramos del Manzano, 36.

VENDO potrero, superior para semant, en Torrecilla del Río (San Pedro del Valle). Informará, Cándido Martín en Torrecilla del Río. 8-6

VENDO novillo para semantal, negro, morucho. Informará Lorenzo Mateos, en Cortos de la Sierra. 3-3

NOVILLA suiza, segundo parto, ocho días parida, se vende. Aseguralos 22 litros. Razón, Cándido Rogado, en Arabayona. 3-3

SE VENDE novillo semantal, morucho, jardo. Para tratar, con Enrique García, en Cojos de Robliza. 2-2

TALLER DE CERRAJERIA, con motor de dos caballos, máquinas de pulir, tallador y soldar, y fragua con bigornia, se vende. Plazuela de la Reina, 3. 2-2

VENDO "FIAT" once caballos, modelo 503, conducción interior, buen estado, poco consumo, con suministro de gasolina. Precio, 7.500 pesetas. Para verlo, GARAGE MODERNO. 6-2

SE VENDEN o se arriendan, 110 huebras de tierra con casa y dependencias, dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiriano Rodríguez, Alba de Tormes. 8-a-6

VENDO, en Golpejas, 58 fanegas labor y pastos, primera. Informará, Serranos, número 8. 3-1

Ofertas
ARRIENDO tejedor y disfrute de caza grande y pequeña, en Sofoserrano. Informará, el alcalde de dicho pueblo, don Felipe Pancluelo. 1-1

Demandas
LOCAL de 200 a 300 metros cuadrados, con sótano ventilado, en el casco de la población, se necesita. Ofertas, Avenida de Italia, 1. 2.º. Teléfono 1471. 3-2

EMPLEADO, desearia pensión en familia, preferible sitio céntrico. Llamad, teléfono 1018. 2-2

Varios
EXTRAVIO, un novillo de tres a cuatro años, negro, un poco cornialto. Razón, Fulgencio Domínguez, en Torresmedinas. 3-3

EXTRAVIO, garrapo colorado, desdentado y muezola en la oreja derecha. Su dueño, Pedro Sánchez, en Valverde de la Valmuza. 2-1

EXTRAVIO, buey negro, rabo corto, algo gacho, carretera de Ciudad Rodrigo. Indiquen paradero, a José Sánchez, Fuente de San Esteban, teléfono 22. 3-1

POR PATRIOTISMO aprovechar las cintas viejas de máquina de escribir, que dan como nuevas. Gran economía. Ruiz Aguilera, 5, Salamanca. (AVILA). 1-1

Automóviles Transferencias permisos conducción, cartillas y petición gasolina. Gestor, administrativo colegiado. J. CRIADO. Oficinas: PUBLICIDAD R. E. I. San Pablo, 5. Teléfono 2050

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes

NOTA INTERESANTE

Para conocimiento de la sanción propuesta por el ilustrísimo señor Fiscal Provincial de Tasas a HEREDERO DEMETRIO YANEZ, comerciante de esta capital, se pone en conocimiento de los titulares de cartillas de racionamiento que se surten en esta casa, que como ésta ha permanecido clausurada durante los meses, se han designado los interesados encargados de suministrar a los clientes de la misma.

FABRICACION DE PASTAS DE ALMENDRA Y AVELLANA

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su Circular número 152, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio de Industria y Comercio, dispone: A partir de la fecha de publicación y únicamente mientras las fábricas de galletas no dispongan de harina de trigo suficiente para abastecer el mercado con "Galletas Populares" y "Galletas Finas" establecidas en la Comisaría de Industria y Comercio de 6 de junio de 1940, queda autorizada también la fabricación de los siguientes tipos: 1. Pastas de almendra y avellana con un máximo del 25 por 100 de harina de trigo en su fórmula.

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes Delegados Locales se abstengan de comparecer en esta Junta sobre reclamaciones de altas habidas en el mes, ya que no pueden atenderse. En todo caso, deberán haberse en adelante y cuando existan diferencias notables entre los cupos adjudicados y lo que corresponde.

Círculo de Estudios de Babilafuente

El día 7 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, en la iglesia parroquial de esta villa, un solemne funeral por el eterno descanso del alma de don Francisco Palomo, maestro que fué de Villoria y uno de los fundadores de este centro regional.

Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca la enajenación en pública licitación, de maquinaria sobrante de los diferentes servicios municipales, por el presente anuncio se hace saber que el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado Administrativo de Obras, durante las horas hábiles de oficina, hasta el día de la apertura de proposiciones. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dr. Tomás de Juan Profesor de Garganta, Nariz y Oídos de la FACULTAD DE MEDICINA Consulta: 12 a 2. - Plaza de España, 1 (R. E. I.)

Peluquería "ARROYO" Ofrece a su distinguida clientela y público en general su nueva Peluquería de Señoras en AVENIDA DE MIRAT, 2 - Teléfono 1806

Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A. (F. E. F. A. S. A.)

CAPITAL: 75.000.000 DE PESETAS

Fabricación de fibras textiles artificiales, sustitutivas del algodón, lana, seda y yute naturales, partiendo de la celulosa noble obtenida de la paja de cereales españoles

SUSCRIPCION PUBLICA

a título irreductible de 140.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales, A LA PAR

Esta industria ha sido declarada DE INTERES NACIONAL por decreto de 12 de agosto de 1940 - "Boletín Oficial" del 17 - , declaración que otorga, entre otras, las siguientes ventajas: Exención durante quince años del 50 por 100 de los impuestos de Utilidades, Derechos Reales y Timbre. Exención total de los derechos arancelarios. Derecho de expropiación forzosa de los terrenos de la fábrica, etc., etc.

ASEGURAN LA SUSCRIPCION LOS BANCOS ARAGON - GUIPUZCOANO - PASTOR - MERCANTIL DE SANTANDER EN COLABORACION CON LOS BANCOS

Alemán-Transatlántico, Mercantil e Industrial, Madrid, Internacional de Industria y Comercio, Popular de Los Previsores del Porvenir, Matías Blanco Cabañada, de Sabadell, Garriga Nogués Sobrinos, S. en C., Jover y Compañía, Banca Rosés, Banco Coca, Hispano Colonial, Central y sucursales, Baracaztegui y Maestre, Banco de Victoria, Hijos de Saturnino Ulargui, Herrero, Riva y Cia., Banco de Avila, Moreno y Cia., Banco Zaragozano, y con la cooperación de los agentes comerciales de Cambio y Bolsa y todos los elementos bursátiles de la plaza de Barcelona

También pueden suscribirse títulos por intermedio de cualquier otro Banco, banquero, agente o corredor de comercio, los cuales harán las oportunas peticiones. Quedará abierta a partir del día 6 de marzo, declarándose cerrada cuando haya sido cubierta.

SOLICITENSE PROSPECTOS

COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES

El excelentísimo señor ministro de Trabajo, en Orden de 19 de febrero del año en curso ("B. O." número 52), dice lo siguiente: "Ilustrísimo señor: Vista la propuesta que formula la Comisión constituida por Orden Ministerial de 2 de octubre de 1940, por la que se estima la necesidad de un aumento en las remuneraciones que perciben los profesionales Sanitarios al servicio de Entidades aseguradoras.

Este Ministerio ha acordado disponer se aumenten con carácter provisional, en un cincuenta por ciento los sueldos mínimos o remuneraciones de otra índole que, por bases aprobadas con anterioridad a 1936, venían percibiendo los practicantes, al servicio de Entidades aseguradoras o Mutualidades, tanto de asistencia domiciliaria como en clínicas.

Dr. V. Santos Mirat GARGANTA, NARIZ Y OIDOS Ondas Ultra-Cortas. Consulta a las 12 Espoz y Mina, 4 Tel. 1687 (R. E. I.)

DR. SERVIA Profesor de la Facultad de Medicina ENFERMEDADES DE LA INFANCIA RAYOS X. - Consulta a las 12 Prado, 4 Teléfono 1435 (R. E. I.)

Doctor ANTONIO GARCIA SANCHEZ RIÑON Y VIAS URINARIAS Consulta de 11 a 2 y 5 a 7 Rúa, 4 Teléfono 1171 (R. E. I.)

Dr. Serafín de Dios MEDICINA GENERAL. Piel, Sífilis y Urticarias. Análisis Clínicos Consulta de 11 a 1 y de 7 a 9 CLAVEL, 5 Teléfono 1967 (R. E. I.)

Baños de Retortillo (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de marzo corriente, a las cinco de la tarde, en el salón de Juntas de "La Providencia", calle de Crespo Rascón, 19, con el objeto de aprobar el acta de la Junta anterior, la Memoria, Balance y gestión del ejercicio 1940; distribución de beneficios y renovación de Consejeros.

Suscripción socorro a Santander BANCO DE ESPAÑA

Table with 2 columns: Name and Amount in Pesetas. Includes entries for Doña Carmen Valdés (5.00), Don Angel Pérez (25.00), Don Manuel Mateos (20.00), etc.

TOTAL 1.803.13 Salamanca, 28 de febrero de 1941. DONATIVOS RECIBIDOS EN EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Table with 2 columns: Name and Amount in Pesetas. Includes entries for Suma anterior (10.899.35), Niña María Francisca Pinto (1.00), Niña Angeles Josefina Pinto (1.00), etc.

EL CENSO DE POBLACION

Aviso a los titulares de Cartillas de Racionamiento

RELACION DECIMA-OCTAVA (números 785 al 826) de titulares de CARTILLAS DE RACIONAMIENTO, las cuales serán anuladas de no comparecer en la Secretaría municipal, en el improrrogable plazo de setenta y dos horas para formalizar su INSCRIPCION EN EL CENSO DE POBLACION. Toribio Herrera Quintana 9, Francisco Sánchez Núñez, idem 73, Constanza Carcia Rúa Antigua, 1, Eneidna Miquej Medina, idem 7, Casilda Díezquez Mateos, idem 9, Rosario Fernández, idem 9, Mariano Redondo Muñoz, idem 9, Francisco Martín, idem 41, Felisa Hernández Cuadrado, idem 36, María Teresa Blázquez, idem 60, Gabriela Rodríguez Sánchez, Velas, 1, Zacarías González Domínguez, Felipe Espino 10, Antonio Ceballos Hernández, Jesús, 11, Joaquín Tejedor Martín, idem 11, Angel Borja, idem 2, Andrés Sánchez = Sánchez Palominos, 9, Juliana Salinero Domínguez, Rúa 1, Benigno Rodríguez Cáceres, idem 1, Serafín Carcia Peña, idem 5, Simón Rodríguez García, idem 17, Antonio Monzinas, idem 17, Magdalena Osante Mata, idem 21, Alicia Pérez Tabernero, idem 37, María Hernández Cruz, idem 4, Vicente Jaén, idem 8, Primitivo Galán Merchán, idem 8, Adela Tejada Martín, idem 10, María Teresa Beltrán, idem 12, Jesús García Rincón, idem 22, José Miguel, idem 22, Vicente González Martín, idem 32, Matías Benítez Navarro, idem 38, Niceta González, idem 42, Pedro Tristán Polo, idem 60, Carlota Ruiz, idem 60, Jesús Felipe Rodríguez, Sánchez Barbero 3, Filadelfo Cal y Muñoz, idem 13, Antonio Rodrigo Maldonado, idem 21, Victoria de Sando López, idem 21, Andrés Páramo Barrado Silencio 3, Jaime de Cerro Núñez, idem 5. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Salamanca, 4 de marzo de 1941. - El secretario, Carlos Cuervo.

Estados Unidos

En los altos círculos norteamericanos comienza a cundir la impresión de que la ayuda a Inglaterra llegará demasiado tarde

Roosevelt se obstina en que se apruebe cuanto antes la ley de plenos poderes

Lord Halifax conferencia con Cordell Hull sobre los últimos acontecimientos en Europa

Washington. - El embajador británico, lord Halifax, ha celebrado una entrevista con el secretario de Estado, Cordell Hull. Ninguna referencia se dió acerca de lo tratado, aunque se supone que la conversación giró acerca de la ayuda norteamericana a Inglaterra y de los últimos acontecimientos de Europa.

Washington. - En el debate sobre la ley de ayuda a las democracias, el senador Taft, republicano, ha declarado que el proyecto representa "un serio peligro para la libertad de prensa".

Los senadores Clark y Wheeler intervinieron también en contra del proyecto y declararon que debía pedirse opinión a los estudiantes para saber si éstos están decididos a ir a la guerra. Wheeler afirmó, además, que las cartas de protesta de las mujeres norteamericanas dirigidas a la Casa Blanca han sido entregadas a las autoridades judiciales para intimidar a las gentes que se suman al movimiento de opinión adverso a la ley.

Washington. - El semanario "United States News", ordinariamente bien informado, revela en su artículo editorial que en los altos círculos norteamericanos comienza a cundir la impresión de que la ayuda a Inglaterra llegará demasiado tarde. Agrega que Roosevelt se obstina en que se apruebe cuanto antes la ley de plenos poderes, y últimamente está preocupado porque la oposición hace obstrucciones que dilatan la aprobación de la ley. Parece que los elementos políticos han tenido que moderar los impulsos del presidente, que deseaba aplicar los métodos más violentos para acelerar la aprobación del Senado. Dice

Dr. Miguel Becerro MATRIZ Y PARTOS Espoz y Mina, 2. - Teléfono 1285 Horas de consulta: De ONCE A DOS

CLINICA DENTAL N. SAN FELICIANO SAN PABLO, 1. - Teléfono 1605 (Edificio Joyería Cordon) (R. E. I.)

RADIO Reparaciones todas marcas. Transformación de aparatos antiguos en modernos, receptores toda Onda, Sin adaptadores engorrosos de mediocre resultado. Garantía absoluta. Presupuestos gratis. TALLER RADIO, ELECTRICO del técnico J. RODRIGUEZ, Rúa, 16, Salamanca

AUTOMOVIL ZAMORA - SALAMANCA Y VICEVERSA Pone en conocimiento del público que desde el primero de marzo ha reanudado diariamente el servicio entre ambas capitales

Sanatorio Quirúrgico "María Teresa" ALVARO GIL, 5 TELEFONO 1933 DOCTOR DIEZ RODRIGUEZ Profesor de Cirugía de la Facultad de Medicina Consulta de once a dos Teléfono 1913 (R. E. I.)

que después de aprobada la ley podrá en práctica diversas medidas, entre ellas, el traspaso a Inglaterra de todo el material de guerra, disponible, tanto viejo como nuevo, y enlaca de las flotas y bases navales británicas y norteamericanas, y ampliación de la ayuda al Canadá y a Australia. (Efa.)

Mujer: en nuestro Semanario encontrarás la razón histórica de nuestra existencia en la Falange. Es tu obligación propagarlo y difundirlo.

INQUIETUD EN SIRIA

Se asegura que Inglaterra ha concentrado poderosas formaciones militares en la frontera de Palestina. Berlín. - Bajo grandes titulares como "Londres intenta interrogar a Siria", la prensa alemana se ocupa de los fines del viaje del ministro británico de Asuntos Exteriores a Turquía y del plan inglés concerniente a Siria. (Efa.)

Beyrut. - Las informaciones según las cuales, poderosas formaciones inglesas habían sido concentradas en la frontera entre Palestina y Siria, han provocado enorme inquietud entre la población siria. La Unión de Excombatientes de Siria ha lanzado un llamamiento dirigido a sus miembros, en el que pide no se pierda la sangre fría y la disciplina frente a la crítica situación actual. Se estima que las autoridades en vista de los rumores alarmantes que circulan, adoptarán medidas extraordinarias. En los mismos medios se declara que el ministro de Asuntos Exteriores durante su visita a Ankara intentó interesar a Turquía en una acción conjunta contra Siria. Este ofrecimiento parece que fué acordado fríamente por los medios turcos. También se pone de relieve en los medios sirios competentes que se observa un aumento en los intentos para provocar revueltas entre las tribus sirias que habitan la región fronteriza. (Efa.)

LA GUERRA

La entrada de las tropas del Reich en Bulgaria, se desarrolla sistemáticamente

Escuadrillas alemanas que operan en el Mediterráneo han atacado con éxito a unidades motorizadas británicas

COMUNICADOS OFICIALES

EL ALEMÁN

Berlín.—Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas: "La entrada de las tropas alemanas en Bulgaria se desarrolla sistemáticamente."

Nuestros bombarderos ligeros, protegidos por cazas, atacaron ayer, por la tarde, un aeródromo de Inglaterra meridional. Varios cobertizos y cuarteles fueron destruidos. En la noche del 3 al 4, nuestros aparatos bombardearon las instalaciones portuarias y las fábricas de Cardiff. Se comprobó que varios objetivos militares habían sido alcanzados de lleno. El efecto de las explosiones e incendios ha sido muy intenso.

En la costa oriental de Escocia, nuestros aviones atacaron las instalaciones portuarias y los astilleros de Newcastle con bombas incendiarias y explosivas. Se comprobó la gran eficacia de las bombas alemanas.

En el curso del ataque sobre diversos aeródromos del Norte de Londres, los cobertizos, cuarteles, depósitos de municiones y combustible, así como algunos aparatos que se encontraban en tierra, fueron destruidos.

A la altura de la costa meridional de Inglaterra, un avión de bombardeo ha logrado hundir un mercante enemigo de 3.000 toneladas. Otro mercante, al Este de Aberdeen, fue atacado dos veces por un aparato alemán. El buque quedó inmovilizado e inclinado hacia una de sus bordas.

Además de las pérdidas británicas señaladas en el comunicado de ayer, la aviación del Reich echó a picos, durante el 2 de marzo, otro navío mercante de 8.000 toneladas y a 25 kilómetros al Oeste de las Hébridas.

Las escuadrillas alemanas que operan en el Mediterráneo han atacado con éxito, cerca de Agadaba, las unidades motorizadas enemigas. Varias columnas y vehículos de motor concentrados en determinados puntos, fueron alcanzados por las bombas.

Un destacamento de reconocimiento motorizado alemán, que avanzaba por la costa libia, ha capturado, nuevamente, prisioneros británicos y un carro blindado, en la noche última.

El enemigo arrojó sobre varios puntos de Alemania occidental bombas explosivas, y gran número de bombas incendiarias. Los objetivos militares no sufrieron daño alguno. En cambio fueron alcanzadas varias casas y un cierto número de personas de la población civil resultaron muertas o heridas." (Efe.)

EL ITALIANO

Roma.—Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas italianas número 270.

"En el frente griego, nuestras escuadrillas de bombardeo atacaron eficazmente las bases e instalaciones defensivas. Tres aviones enemigos fueron derribados en el curso de combates aéreos. Dos de nuestros aparatos no regresaron.

En el África del Norte, un destacamento alemán encontró unidades escorazadas enemigas a las cuales puso en fuga, capturando prisioneros y material.

El adversario atacó nuevamente Jarabub, infiriendo a nuestras fuerzas a rendirse. Nuestra guarnición respondió con el fuego de artillería.

En África Oriental, nuestras tropas rechazaron un ataque enemigo en la zona del oeste de Gondar." (Efe.)

EL INGLÉS

Londres.—Comunicado de los ministerios del Aire y Seguridad Interior:

Durante la noche pasada, la actividad aérea enemiga no se desarrolló en gran escala. Fueron lanzadas bombas sobre una ciudad del País del Gales meridional, causando varios incendios, que quedaron inmediatamente extinguidos en las primeras horas de la mañana de hoy.

También fueron arrojadas algunas bombas sobre ciertos lugares a lo largo de la costa noreste y en el suroeste de Escocia. Algunos edificios resultaron con daños, pero los destrozos no alcanzaron gran extensión en ninguna parte.

Un pequeño número de bombas cayó en otras partes del país sin resultado.

El total de víctimas en el curso de la noche no ha debido ser muy grande." (Efe.)

El Cairo.—Comunicado del Gran Cuartel General británico del Oriente Medio:

"Eritrea y Abisinia: Continúan evolucionando satisfactoriamente nuestras operaciones.

Somalia italiana: Prosigue de modo satisfactorio nuestro avance principal. Mientras tanto, continúan las operaciones subsidiarias hacia las fronteras del sureste de Abisinia, don-

de el primero de marzo, han sido cogidos otros mil prisioneros. Continúan siendo descubiertas grandes cantidades de armas, petróleo, viveres y reservas de todas clases. El número total de prisioneros hechos hasta ahora se aproxima a diez mil." (Efe.)

Nairobi.—Comunicado del Cuartel General británico en África oriental: "Prosiguiendo su avance, nuestras tropas han ocupado Iscia, Baidoa y Bulmo Burti, localidades situadas, respectivamente, a 270 kilómetros al Noroeste y al Norte de Mogadiscio. Al mismo tiempo continúan descubriéndose importantes depósitos de armas, gasolina, viveres y reservas de toda clase, y se necesitarán muchos días para recontar y clasificar el material capturado al enemigo en el curso de las operaciones recientes. El total de prisioneros se acerca a 10.000. Nuestras pérdidas, desde el comienzo de la ofensiva, el 12 de febrero, hasta el 27 de este mismo mes, han sido: Entre las fuerzas del África occidental, muertos, 4 oficiales, 2 de ellos británicos, y 12 soldados africanos; heridos, 11 oficiales, de ellos 5 británicos, y 59 soldados africanos; desaparecidos, un oficial británico y un soldado indígena. Entre las tropas surafricanas: Muertos, 2 oficiales y 32 soldados; heridos, 8 oficiales y 68 soldados." (Efe.)

Nairobi.—Parte de la aviación sud-africana: "En los días 1 y 2 de marzo, nuestra aviación ha efectuado ataques sobre el Sur de Abisinia. Se alcanzaron directamente varios objetivos y se redujo al silencio el fuego de fusilería del enemigo. Los pilotos que volaron sobre Somalia, italiana señalan que los indígenas de la región de Lugh Ferandi enarbolan banderas blancas." (Efe.)

El Cairo.—Parte del Cuartel General de las fuerzas aéreas del Oriente Medio:

"Grecia y Albania: Una formación de cazas propios derribó, cerca de Corfú, a dos bombarderos italianos sobre el mar. Algo más tarde, fueron derribados otros tres. Trece tripulantes se arrojaron en paracaídas y cayeron al mar.

Los aparatos británicos bombardearon también las concentraciones de transportes motorizados de la región de Tepelini.

África oriental italiana: Prosigue el apoyo de la aviación al avance de nuestras tropas. Fué violentamente bombardeada Fuerte Burye, y ametralladas las posiciones enemigas. El terreno de aterrizaje de Asmara fué ametrallado por los cazas sudfricanos y varios aviones enemigos sufrieron daños. Se atacaron también los transportes motorizados, enemigos cerca de Habi Mantel y varios vehículos fueron incendiados. De todas estas operaciones han regresado los aparatos indemnes." (Efe.)

EL GRIEGO

Athenas.—Comunicado número 128 del Alto Mando de las fuerzas griegas:

"Actividad de pequeños destacamentos de Infantería. Viva acción artillera coronada por el éxito. Nuestra aviación derribó dos aviones enemigos. Nuestros aparatos no sufrieron daño ninguno." (Efe.)

Nairobi.—Oficialmente se anuncia que las fuerzas imperiales británicas

han ocupado los lugares de Iscia, Baidoa y Bulmo Burti, situados a una distancia de unos 270 kilómetros al norte de Mogadiscio. (Efe.)

Londres.—El Rey Jorge VI ha recibido hoy en audiencia en el palacio de Buckingham al jefe de los "finances libres", De Gaulle. Es la primera vez que el soberano inglés recibe oficialmente al general francés, aunque le vio, ya hace algunos meses, cuando el rey pasó revista a las fuerzas de los franceses libres.

Jorge VI también recibió al primer ministro Churchill y al enviado extraordinario de Roosevelt, coronel Donovan. (Efe.)

Tripoli.—En un telegrama, el teniente coronel Castagna, comandante de la guarnición de Jarabub, comunica hoy, a mediodía, que la artillería enemiga ha bombardeado el oasis desde las siete a las nueve de la mañana.

Un avión ha arrojado proclamas diciendo que toda esperanza de retirada ha desaparecido. Las líneas de comunicación están interrumpidas y por consiguiente no puede llegarlos ningún refuerzo. Deseamos—añaden dichas hojas—salvar vuestras vidas y trataros y alimentaros bien. ¿Por qué no deponéis las armas?

La respuesta la han dado nuestros cañones que disparan sin interrupción desde esta madrugada. La artillería enemiga continúa disparando contra nuestras posiciones. ¡Viva Italia! ¡Viva el Rey Emperador! ¡Viva el Duce!

El Gobierno soviético declara que no puede prestar ningún apoyo a Bulgaria en la ejecución de la política que sigue en la actualidad

La ruptura de relaciones con Inglaterra no significará que va a ser seguida de la declaración de guerra

Londres.—El redactor diplomático de la agencia Reuter escribe que la ruptura de relaciones diplomáticas entre Inglaterra y Bulgaria, que, muy probablemente, será anunciada hoy por el ministro de Inglaterra, en Sofía, no significará que va a ser seguida necesariamente por la declaración de guerra.

Sin embargo—agrega—los húngaros ya han adoptado medidas que no son precisamente una afirmación de neutralidad. (Efe.)

Moscú.—Bajo el título "Del Comisariado de Negocios Extranjeros", todos los diarios soviéticos de hoy publican la declaración pronunciada ayer desde Radio Moscú acerca de la actitud de la URSS frente a los acontecimientos de Bulgaria.

Los diarios no hacen ningún comentario. (Efe.)

Berna.—Comunicado de Belgrado que han llegado a dicha capital en automóvil varios miembros del personal de la Legación de Inglaterra en Sofía. Han declarado que es inminente la marcha de la Legación y de todo su personal, así como de todos los ingleses residentes en Sofía.

Añadieron que creen que las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y Bulgaria serán rotas hoy o mañana. (Efe.)

Moscú.—El texto de la declaración sobre la actitud de Rusia en los acontecimientos de Bulgaria, dice que la URSS no comparte el punto de vista búlgaro, ya que esta actitud tiende, no a la consolidación de la paz, sino a la extensión de la esfera de guerra y a la implicación de Bulgaria en ella.

El Gobierno soviético no puede prestar, ningún apoyo a Bulgaria en la ejecución de la política que ésta sigue en la actualidad. El Gobierno de la URSS juzga necesario hacer esta declaración, sobre todo en vista de los rumores publicados en los periódicos búlgaros. (Efe.)

Sofía.—En un comentario a los últimos acontecimientos, transmitido por Radio Sofía, se ha definido la actitud de Bulgaria después de su adhesión al pacto tripartito, diciendo que Bulgaria mantiene su actitud de no beligerante. Permanece absolutamente fiel a cuanto se refiere a su profundo amor a la paz, y desea colaborar en el nuevo orden de Europa, para ayudar a los pueblos esclavizados a recuperar sus derechos. (Efe.)

Sofía.—Informa Reuter que ante la inminencia de una ruptura de relaciones diplomáticas entre Gran Bretaña y Bulgaria, los miembros de la colonia británica de Sofía pasaron el día de ayer haciendo preparativos para la partida. Se cree que se dirigirán a Estambul. Aparte del personal

La Casa Charra de Madrid, hogar y catedral

Ignoro si aquí, en nuestra Salamanca, se sabe todo lo que puede ser mejor dicho, lo que es ya, la CASA CHARRA de Madrid. Poco importa el cambio de local... la CASA CHARRA es la misma, la de siempre. La casa de los salmantinos que no viven en Salamanca o en su provincia, pero que quieren seguir creyendo que no han abandonado su tierra nativa.

¡Hermosa ilusión que sería criminal agostarla o despreciarla...! Fero además, CASA para los que viviendo aquí, tenemos que vivir, quiera sea por pocos días, en Madrid... La de nuestros hijos opositores, la de nuestros deudos y amigos... Para todos está abierta, a todos calienta el hogar alimentado de leños de nuestros encinares... ¡Qué rico calor dan...! Aunque no está Madrid allende los mares, es lo bastante populoso para sentir soledad el amante de su tierra... ¡Respetemos también a los que añoran su tierra...!

¡Qué bien lo dijo Lainez Alcalá...! Queremos a Salamanca como se quiere a la novia... Y que niuegen este amor si se atreven... Y que lo tengan en poco... Y que lo crean tópico, postura, entretenimiento cortesano...

Avanzada de nuestros mozos artistas... Balcón para asomarse al Madrid cosmopolita y culto... Esta noche marceña, trabajan en mangas de camisa nuestros becarios... Herrero, el fino dibujante... Abráido, embriagado de finas y colores... Macías, volcán de fuego bajo la ceniza fría... Julián Iglesias, con sus grupos anecdóticos... Núñez Losada, rebotante de luz sobre nieves... Esas fotografías admirables que hace Buxaderas con un cajón, a cualquier hora y en cualquier momento. Los cuadros repujados, los dibujos, las caricaturas, las acuarelas... Todo está ya en punto y en seguro...

También de pan vive el hombre... Un hombre de Villavieja hizo el milagro... Bueno, el milagro y los milagros los hace Manolo Reymundo. ¡Qué comida fraternal! Señoras que peinan canas se nos acercaban a preguntarnos si teníamos hijos... y casi lloraban hablando de su Salamanca...

¿No las consolaba la CASA de Salamanca? Y así seguimos haciendo los siete domingos de dolor y gozo que es nuestra CASA CHARRA... De dolor y de gozo está hecha la Casa Charra... ¡Amémosla...!

Trajes de la moza charra... de la dulce Candelaria... brillaban como luminarias eternas... Versos de ese muchacho que debe llamarse con toda precisión Salamanca a recitar en la Plaza Mayor sus versos. Es Lope Hernández y hay que traerlo, hay que irlo a buscar en seguida... Y que vengan con él Manuel Góngora, el prócer, y Lainez, el gitano eruditísimo, sapienísimo y bueno...

Antonio García Bernalt, con emoción de rezo, cerró la fiesta. Desde el paisaje velazqueño del frente de Madrid, pensaba en la Casa Charra y la veía tan pura que las baías no la dañaron... ¡Último gozo que lo haremos inacabable...!

ANTONIO GARCIA BOIZA

entrada de las tropas del Reich en Bulgaria, se hace observar en los círculos competentes que la declaración se refiere a las relaciones entre la URSS y Bulgaria. Por numerosas razones—se añade—Rusia no está en situación de darse cuenta de las necesidades urgentes que justifican plenamente la actitud del Gobierno de Sofía y las medidas tomadas por el Eje.

Las potencias del Eje se proponían y se proponen asegurar, en primer lugar, el orden y la paz en los Balcanes e impedir que Inglaterra realice en ese sector su plan de extender el conflicto.

En segundo lugar, las potencias del Eje han de preparar el terreno político y militar para obtener la victoria final de las fuerzas de orden. Es completamente natural y comprensible que otros Gobiernos no tengan esos objetivos en su programa, y, por lo tanto, su punto de vista puede ser diferente del de las potencias que se han adherido al pacto tripartito. El programa de las potencias del Eje no puede por ello sufrir modificaciones.

Interesante momento de la diplomacia alemana

Un enviado especial del Führer lleva a Estambul un mensaje para el Jefe del Estado turco

Ankara.—Un enviado especial del Gobierno alemán ha llegado a Ankara, procedente de Estambul, a donde llegó el martes en avión.

Se cree que es portador de un mensaje del Führer al presidente turco, Ismet Inönü. (Efe.)

Estambul.—Según los informes que se poseen en esta capital, el enviado especial alemán que ha llegado a Ankara, es el doctor Pfisterer, alto funcionario de la Wilhelmstrasse. Se ase-

gura que, además del mensaje para el jefe del Estado turco, lleva un documento importante para el embajador del Reich, von Papen. (Efe.)

Estambul.—El jefe del Estado turco ha recibido al embajador de Alemania, el cual le hizo entrega de un mensaje del Führer Canciller alemán. Estaba presente el ministro de Negocios Extranjeros turco. (Efe.)

Ankara.—El embajador alemán en Ankara, von Papen, ha entregado al Jefe del Estado un mensaje del Führer Canciller Alemán, llevado a Ankara por un correo especial. El Jefe del Estado dió las gracias al embajador alemán, rogándole al mismo tiempo, que diese las gracias al Führer. La audiencia duró media hora, y después gran interés en los círculos diplomáticos. Hasta ahora se desconoce el texto del mensaje. (Efe.)

Jerusalén.—El Emir Abdullah, soberano de Transjordania, refiriéndose a las conversaciones anglo-turcas, ha declarado que Turquía representa el bastión del Oriente Islámico. Cualquier ataque contra Turquía añadiría el Emir, y su zona de seguridad, conduciría a la efervescencia del apoyo de los países orientales en favor de Turquía. (Efe.)

PRIMER ANIVERSARIO del señor DON JOAQUIN ZURDO MORO que falleció en Salamanca, el día 6 de marzo de 1940, después de recibir los S. S. D. E. P. Su afligida esposa, doña Petra Badiola, hijos: doña Pura, doña Felisa, doña Carmen y don José Zurdo Badiola, hijo político, don Blas Cordovilla, nietos, hermanas políticas y demás familia. Ruegan a sus amistades encomienden a Dios Nuestro Señor el alma del finado en sus oraciones, por lo que les quedarán agradecidos.

Doña Dolores Morales González falleció en Salamanca, el día 4 marzo 1941, después de recibir los S. S. y la Bendición de Su Santidad. D. E. P. Su afligida madre, doña Estefanía Martín; hermanos, Lino (médico) y Enriqueta; hermanos políticos, doña Loreto Rodríguez y don Jesús Merás; sobrinos, primos, parientes y amigos. Suplican a sus amistades asistan al funeral y conducción del cadáver, por lo que les vivirán agradecidos. Funeral: El miércoles, 5, a las diez de la mañana.—Iglesia parroquial: San Juan de Sahagún.—Conducción del cadáver: A las cuatro tarde del mismo día.—Casa mortuoria: Los Ovalle, 2.—(Barrio Garrido). Funeraria: "La Sorada"

ARRIBAS APARATOS ELECTROMEDICOS Avenida General Mola, 11—Tel. 1666 (R. E. I.)